



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2018-00255-00

1.- Como quiera que el liquidador designado en auto del 9 de octubre de 2020 (fls.193), no aceptó el cargo encomendado al adelantar más de cinco (5) procesos de insolvencia, sumado a su estado de salud, este Despacho lo relewa y en su lugar nombrará a quien aparece en acta anexa a esta providencia.

Se le advierte a la secretaría de esta judicatura que la designación se debe realizar de acuerdo a la lista de liquidadores clase C que aparece en la página de la Superintendencia de Sociedades. *Comuníquese su designación.*

2.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto adiado el 9 de octubre de 2020 (fl.193).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 41 del 3 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario